



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1161/2022-2023



Señor:
Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
Oruro. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrette, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, a través de los responsables de la dependencia técnica de límites, sobre los avances de procesos de la delimitación de unidades territoriales municipales y/o territorio de autonomías indígena originario campesino del Departamento de Oruro, en merito a la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales. --- 2. Informe, cuáles son las estrategias o políticas para promover la delimitación de unidades territoriales municipales y/o territorio de autonomías indígena campesino en el Departamento de Oruro.”

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Oruro, 11 de octubre de 2023
G.A.D.ORU./DIR.SUP. No 276/2023

Señor:
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz. -**



REF.: RESPONDE A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 1161/2022-2023



De mi mayor consideración:

En atención a CITE: P.I.E. Nº 1161/2022-2023, referente a Petición de Informe Escrito, tengo a bien remitir a Ud. y por intermedio suyo a la Senadora Ana María Castillo Negrette, el **INFORME TÉCNICO LEGAL CITE: G.A.D.ORU./S.D.A.J./DDLT Nº 84/2023** emitido por la Dirección Departamental de Límites Territoriales dependiente de la Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en respuesta a su petición.

Sin otro motivo en particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Johnny Franklin Vedia Roa y Jure
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



SAR-79602023
JFV/LILB
CC/ARCH
ADJ. LO MENCIONADO

